

compae lo mejor = Comayagua Marzo diez de
ochocientos noventa y uno = Francisco Castro =
= Descubos nueve pesos pagados = Intendencia de
Comayagua Marzo once de mil ochocientos noventa
y uno = Visto el informe del revisor, y constando
de las primeras nueve folios de este Expediente, que el
Intendente del Departamento de Santa Barbara
el año de mil ochocientos veinte y nueve expediente
de los vecinos de Osucra, aclaró los mojoneros, y remitió
el Sitio del Repañol de que tratan estos autos, para
la justificacion de testigos de haberselos perdido el
tulo, los cuales no solamente declaran asi, sino que
dan razon del modo como se perdió, el que subcribe
opina de conformidad, en virtud que esta misma
circunstancia es cabalmente la que contiene el artículo
diez y ocho de la ley de veinte y tres de Julio de ochocientos
veinte y seis en favor de los propietarios, a quienes
se le hubiesen perdido el título de sus terrenos
cuyo abono, tambien se haya el catorce de la misma
ley que garantiza a los poseedores de tierra cualquier
tiempo que sea el tiempo de su posesion, con tal que
sea de buena fe y con justo y legitimo título, y
no es el amparo que en dicho año de veinte y
seis les concedio el Indicado Intendente a dichos